



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

PREMIO DE NARRATIVA «Manuel García Galano»

Bases reguladoras y convocatoria – I Premio de Narrativa «Manuel García Galano» 2026

El Ayuntamiento de Tapia de Casariego, con la ayuda de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, convoca el I Premio de Narrativa «Manuel García Galano» 2026.

Por ello, la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2026, aprobó las Bases de esta Convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa legal de aplicación.

Primera.- Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Tapia de Casariego pretende, con esta convocatoria, además de rendir homenaje al escritor Tapiego, Manuel García Galano, incentivar la producción de obras narrativas originales escritas en eonaviego o gallego-asturiano y contribuir a dar visibilidad y prestigio a la lengua propia del extremo occidental de Asturias en el ámbito de la cultura escrita

Segunda.- Destinatarios

Podrán participar todas las personas interesadas, individualmente o en grupo, mayores de edad, con obras originales de narrativa en eonaviego, ya sean novelas, recopilaciones de cuentos o cualquier otro tipo posible de narración.

Tercera.- Características de las obras

Los trabajos presentados no podrán tener menos de veinticinco páginas DIN A-4 o folio mecanografiadas a doble espacio por una sola cara (1.800 caracteres). Deben ser inéditos, de creación propia y no realizados con IA. Han de estar escritos conforme a la normativa ortográfica vigente para el eonaviego y no podrán haber sido premiados en otros concursos.

Cuarta.- Premio

El premio tiene una dotación de 1.500 euros (mil quinientos euros) en concepto de derechos de autor (sujeta a los impuestos que marque la legislación española) y la publicación de la obra ganadora. El jurado podrá declararlo desierto según aconseje la calidad de los trabajos presentados, pero no podrá dividirlo.

Quinta.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Las obras deberán enviarse por correo o entregarse en mano al Ayuntamiento de Tapia de Casariego (Plaza de la Constitución, 1, 33740 Tapia), antes de las 23:59 horas del día 24 de julio de 2026. No se recogerá ningún envío fuera de dicho plazo. El Ayuntamiento de Tapia de Casariego se reserva el derecho a ampliar dicho plazo si así lo estimase oportuno.

Sexta.- Requisitos de presentación de solicitudes

Las obras deberán presentarse sin firma, bajo la modalidad llamada de plica, haciendo constar la frase: PREMIO DE NARRATIVA «MANUEL GARCÍA GALANO» 2026.

En un sobre cerrado deberá escribirse por fuera el nombre del Premio, el título de la obra y el seudónimo con el que el autor o autora se presente. Dentro de este sobre deberá introducirse otro más pequeño, cerrado, que se abrirá una vez conocido el relato ganador. Por fuera de este sobre pequeño deberá aparecer también: PREMIO DE NARRATIVA «MANUEL GARCÍA GALANO» 2026. Dentro deberá ir fotocopia del DNI, breve currículum y el ANEXO firmado que se adjunta a estas Bases que incluye solicitud de participación y declaración responsable de no encontrarse en ninguno de los supuestos enunciados en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones que impedirían obtener la condición de beneficiario.

De la obra con la que se concurra al premio deberá presentarse un original en formato digital (en memoria USB) y cinco copias en papel.

Séptima.- Selección del ganador/a

El jurado estará formado por personas relacionadas con el ámbito de la cultura eonaviega designadas por el Ayuntamiento de Tapia. El presidente del jurado será el alcalde de este concejo o la persona en quien delegue. Como secretario o secretaria, con voz pero sin voto, actuará la persona que determine el Ayuntamiento.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el plazo de un mes.

Octava.- Entrega de premios

El premio se entregará en un acto público en Tapia, dentro del marco de la Feria Campomar, que será convocada oportunamente. El autor o autora que reciba el premio se integrará además en el circuito «Autores nel Camín» que pone en marcha anualmente la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte.

Los trabajos que no resulten premiados podrán recogerse en el Ayuntamiento de Tapia de Casariego en los 30 días posteriores al día en que se de a conocer el resultado del premio.

La concesión del Premio se hará por el Ayuntamiento de Tapia de Casariego a la vista del acta que se levante de la decisión del Jurado, y será notificado a los medios de co-





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

municación, al ganador/a por teléfono y se difundirá en la página web del ayuntamiento: <https://tapiadecasariego.es/>

Novena.- Régimen jurídico.

Los premios que se concedan al amparo de la presente Convocatoria, se registrarán en lo que les resulte de aplicación, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable.

La presente convocatoria está recogida en el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Tapia de Casariego para 2026 (BOPA N°4 de 8 de enero de 2025), en la LINEA 8.- PREMIOS DE NARRATIVA MANUEL GARCÍA-GALANO", y tiene una cuantía global para el año 2026 de 1.500.- €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 330-489.03 del vigente presupuesto.

El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Décima.- Aceptación de las bases.

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y hace responsable a cada concursante de la autoría y originalidad del trabajo presentado, así como que el mismo no es copia ni modificación total o parcial de ningún otro relato propio o ajeno; para cualquier otra decisión sobre el mismo queda facultado el Jurado del concurso.

Undécima.- Recursos

Contra esta Convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma, podrán interponerse, por parte de las personas interesadas, los recursos procedentes en los casos, forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Duodécima.- Protección de datos

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos recabados son los facilitados por las personas participantes en el presente proceso y serán tratados por parte del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, para la gestión del concurso y la concesión de los premios correspondientes.

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Pedro Fernández García
ALCALDE-PRESIDENTE

